

La Plata, 17 de Agosto 2018

**CIRCULAR Nº 132**

**VALIDADOR FUERA DE SERVICIO**

El **domingo 19 de agosto desde las 0:00 hasta las 20:00 horas** se encontrarán fuera de línea las páginas correspondientes al **Sistema On Line de Validación de recetas y Cierres de lotes**.

Este corte de servicio se realiza por tareas de **mejoras** y mantenimiento.

Solicitamos a aquellas farmacias que estén de turno ese día, **realicen las dispensas en forma manual, procediendo a validarlas después de las 20 horas**.

Si existiera algún inconveniente, pueden comunicarse con **Mesa de Ayuda (0810-333-4133)** el día martes 21 de agosto. **El Colegio provincial respaldará a aquellas farmacias que hayan sufrido problemas por este corte de servicios**.

**CIRCULAR Nº 133**

**PAMI PAÑALES: Validador cerrado**

Comunicamos que con motivo de la finalización de la Licitación de PAMI PAÑALES, el sistema de validación en SIAFAR se encuentra cerrado desde las 0.00 horas del domingo 12 de agosto, en virtud de haberse vencido la orden de compra vigente. Se está trabajando para la continuidad del servicio.

**CIRCULAR Nº 134**

**PAMI – Notas de Crédito Directas**

Recordamos que en el validador es posible consultar los **laboratorios que emiten Notas de Crédito Directas de PAMI**. Tengan en cuenta que este listado es dinámico y tratamos de actualizarlo a medida que nos llega la información. Para ver el Instructivo ([clic aquí](#)).

Asimismo Farmlink informa que a partir del 16 de septiembre los productos del Laboratorio ARGENTINA MEDICAL PRODUCTS dispensados, pasarán a ser considerados con la modalidad de Laboratorio de Venta Directa, con la emisión de pago respectiva.

## CIRCULAR N° 135

### **Compra Conjunta HEMOFILIA**

Informamos que la presentación de Hemofilia para los productos, Factor VIII de laboratorios Pfizer y CSL-Behring, se deberá realizar con la carátula de cierre correspondiente acompañada de la receta y comprobante de la dispensa debidamente firmados por el afiliado.

APOC

Se recuerda la plena vigencia del convenio para toda la Provincia de Buenos Aires, para ver norma de atención [\(clic aquí\)](#).

## CIRCULAR N° 136

### **PROVINCIA ART: Validación obligatoria**

Informamos que a partir de la fecha serán de validación obligatoria las recetas de la obra social Provincia ART, debiendo ser realizada por Validación 1 (un) paso. La dispensa de ACCESORIOS deberá efectuarse mediante un nuevo botón denominado "Prod. sin precio", debiendo ingresar el importe del producto en forma manual.

Para ver instructivo [\(clic aquí\)](#).

## CIRCULAR N° 137

### **PODER JUDICIAL: DEBITOS**

Estimados colegas, con el objetivo de evitar débitos por parte de la obra social, solicitamos tener especial atención en la presentación de las recetas dispensadas, ya que por decisión de la obra social la mayor parte de los débitos que aplican **NO serán refacturables**.

## CIRCULAR N° 138

### **SUTEBA-IOMA: Presentación**

Colegas informamos con respecto a la presentación de las recetas de Suteba, que es obligatorio adjuntar el Comprobante de validación o comprobante de la impresora fiscal que contenga los precios y los importes a cargo como así también la firma del afiliado o tercero que retira la medicación.

**IOMA AUTORIZACIONES-resoluciones**

1256 SOLO: Discapacidad	PVP. No se Valida
1256 + H.D. ó Acta nº...ó similar: ES Res de Dir.	PVP. No se Valida
2948/14: Res. De Directorio	PVP. No se Valida
1256 + Discapacidad: ES discapacidad	PVP. No se Valida
1256 + Rec Amparo: ES Rec Amparo	PVP. No se Valida

**ACCESORIOS: validación obligatoria**

727 - 726 - 276 -688- 4165 - 1637/14 - 12/17

1781- 5517/2 - 6042/12 (tiras)

678= PVP. No se valida. Se presenta en Res de Directorio

MAMI: 2252 - 3512/15. NO se valida

SER: 3141/15. Recetario Crónico. Validación Obligatoria